

SEPARADOS

BOLETÍN INFORMATIVO Nº12

La Generalitat dará una pensión a las mujeres separadas por sufrir malos tratos

La Vanguardia 01/05/2002

BARCELONA. Las mujeres que se hayan separado por malos tratos y que no tengan una fuente mínima de ingresos recibirán una pensión, según el Pla Integral contra la Violència Domèstica aprobado ayer por el Consell Executiu de la Generalitat.

El plan prevé la creación de un fondo, que por ahora no ha recibido dotación presupuestaria, para pagar estas pensiones. Otras propuestas incluyen la creación de centros de urgencia para la atención inmediata a las víctimas y una reforma legal para que sea el agresor quien deba abandonar el hogar conyugal. La formación de profesionales para atender a las víctimas y mayores campañas

de sensibilización son otros de los aspectos previstos en el plan elaborado por la comisión permanente contra la Violència de Gènere.

Asimismo, se sugiere elaborar un protocolo de atención sanitaria a la mujer maltratada. En este sentido, se destaca el teléfono de atención a mujeres maltratadas que actualmente funciona, el 012, y que será reforzado en breve por una segunda línea que garantice la confidencialidad de la llamada. Desde que entró en servicio el pasado 25 de julio, el servicio ha recibido 2.833 llamadas, con una media de 315 comunicaciones mensuales.

http://www.lavanguardia.es:8000/cgi-bin/noticia.pl?dia=01_05&link=vb0125b&sec=soc

4.600 hombres han disfrutado del permiso de maternidad

Heraldo de Aragón 27/4/02
Tan sólo 4.612 hombres ha optado por disfrutar de parte de la baja por maternidad por decisión de la madre entre 2000 y 2001. Un total de 4.612 hombres han disfrutado de una parte del descanso posterior al parto por decisión de la madre en los años 2000 y 2001, según se desprende de una respuesta del Ejecutivo al presidente de Iniciativa per Catalunya-Verds (IC-V), el diputado Joan Saura.

En su contestación, el Ejecutivo explica que el total de prestaciones por maternidad, desde 2000, en las que la madre ha optado por que el padre disfrute de una parte del descanso posterior al parto, en aplicación del artículo 5 de la Ley 39/1999, asciende a 4.612, de las que 4.604 corresponden al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y ocho al Instituto Social de la

Marina (ISM), que gestiona el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar. Asimismo, precisa que no puede ofrecer el porcentaje que representa esta cifra respecto del total de permisos de maternidad otorgados a parejas en las que ambos componentes trabajan.

Explica que esta imposibilidad se debe a que, en los supuestos en los que la madre no ejercite tal opción en favor del padre, las entidades gestoras de la Seguridad Social (INSS e IMS) desconocen el número de padres que, a su vez, realizan una actividad laboral, dado que esta circunstancia es "irrelevante" para el reconocimiento de las prestaciones por maternidad. "Por tanto, no se dispone de los datos necesarios para responder a dicha cuestión", concluye.

Una juez ordena que dos viudas del mismo hombre compartan la pensión

20-04-02
Una juez de Barcelona ha dictado una sentencia por la que acuerda repartir a partes iguales entre dos mujeres casadas con el mismo hombre la pensión de viudedad que les correspondía por la defunción del marido. Las dos mujeres se habían casado con el fallecido en Gambia y se fueron a vivir con él a Mataró (Barcelona).

Según explicaron a Europa Press fuentes jurídicas, es la primera vez en España que la Seguridad Social reconoce el derecho a dos mujeres casadas con el mismo hombre a cobrar en partes iguales la pensión de viudedad y es ratificada por una juez.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ya acordó repartir en partes iguales la pensión, pero una de las

mujeres, no conforme, decidió acudir a los tribunales. La titular del Juzgado de lo Social número 6 de Barcelona, Nuria Bono Romera, ha desestimado la demanda de una de las dos mujeres y ha ratificado que deben compartir la pensión, que asciende a casi 200.000.

El 26 de marzo de 1980, el ahora fallecido contrajo matrimonio con su primera esposa. Trece años después, el 15 de agosto de 1993, se casó con otra mujer. Ambos matrimonios se contrajeron en Gambia y constan expedidos por el consulado de la República de Gambia, con legitimación y versión en castellano del documento del Tribunal islámico de Banjul, así como en el libro de familia.
<http://www.ayudalaboral.net/leido1862.htm>

Hieren a un hombre por arma blanca en Vigo y detienen a su ex mujer y su novio

LINCE - Vigo

Un joven de 29 años. JO.M.S., resultó herido por arma blanca ayer por la tarde en Vigo después de que fuera intimidado por su ex mujer, de nombre Rosa, y su actual compañero sentimental, ambos también de edad joven, en la confluencia de la Ronda de Don Bosco y calle Loriga, en Vigo. Al parecer, el novio de la ex mujer del herido y ella misma intentaron presionarlo para que les hiciese entrega de algún dinero, a lo que se opuso la víctima.

Los hechos se produjeron en torno a las cuatro de la tarde cuando en el lugar descrito coincidieron el joven herido, su ex mujer y su actual compañero y estos dos últimos conminaron al primero, por causas que todavía se ignoran, a que les diese una cierta cantidad de dinero. Ambas partes entraron primero en una fuerte discusión y a renglón seguido el joven de 29 años fue

acuchillado con una navaja en uno de sus hombros. Minutos después su ex mujer, al parecer, resultaba también herida con un corte en una mano.

Algunos viandantes que pasaban por la zona fueron los que dieron aviso a la Policía, dirigiéndose al lugar varias patrullas de Proximidad. Los agentes actuantes procedieron a detener a la mujer y su novio como supuestos agresores. Él fue conducido a la comisaría de Luis Taboada y ella, también en calidad de detenida, fue evacuada al Centro Médico Povisa donde fue asistida del corte en la mano y quedó ingresada. En cuanto a su ex marido, éste presentó unas lesiones menos graves y fue atendido en el lugar de los hechos por un facultativo del 061. Posteriormente, al parecer, no quiso ser hospitalizado y el mismo firmó el alta médica voluntaria.

<http://www.farodevigo.es/hoy/sucesos/3sucesos.html>

Un hombre asesina a su padre y simula un accidente

www.elperiodico.com - junio 2.002

SANTIAGO DE COMPOSTELA
Un hombre de 37 años ha sido detenido por la Guardia Civil en Santiago de Compostela acusado de haber matado a su padre golpeándolo en la cabeza con una azada y de arrojar su cuerpo a una fosa de purines para simular que había sido un accidente.

El presunto parricida, L. C. R., avisó el martes a sus vecinos de que su padre se había caído a la fosa de purines en su finca de la parroquia de Paradela, en el municipio de Toques. Agentes de la Guardia Civil y miembros de

SOS Galicia rescataron el cadáver de Manuel Castro Pardo, de 77 años. Los agentes creyeron que el hombre cayó al limpiar un sumidero. Fue el forense quien, al realizar la autopsia, descubrió que la víctima presentaba un golpe cortante en el lateral del cráneo y varias contusiones en la cabeza, lo que apuntaba a una agresión homicida. Los investigadores acudieron a la casa y encontraron una azada con restos de sangre y cuero cabelludo, por lo que interrogaron al hijo. Este reconoció ante los agentes que había cometido el crimen.

«La custodia compartida disminuiría los índices actuales de violencia doméstica»

Ángel Barrio de la Fuente • Presidente de la Asociación de Padres de Familia Separados de Burgos

Palencia Capital : 25/01/2002

<http://www.diariopalentino.es/db.cfm?plantilla=articuloohem&mostrar=44182&sec-cpre=HEMEROTECA&StartRow=1&buscar=%E1ngel%20barrio&donde=global&buscando=siempre>

Este burgalés tiene 45 años y desde 1996 está separado de la que fuera su esposa, con quien tuvo un hijo. Un año más tarde rehizo su vida con otra compañera, también separada, con la que convive desde entonces en la capital palentina junto a su hijo, que tiene en la actualidad 14 años, y a las dos hijas de su actual mujer. Fue uno de los impulsores de la Asociación de Padres de Familia Separados de Burgos, colectivo en el que desarrolla la función de presidente en la actualidad.

JORGE CANCHO / PALENCIA

Ángel Barrio de la Fuente presentó el pasado miércoles en Palencia el informe Iceberg que las asociaciones de padres separados presentaron en el mes de junio en la comisión mixta del Congreso y Senado, mientras que en diciembre lo hicieron en la X Reunión Nacional de Psiquiatría Forense sobre violencia doméstica y malos tratos que se desarrolló en Burgos.

¿Qué es el informe Iceberg?

Es una recopilación de estudios contratados de fuentes oficiales, generalmente, sobre el tema de violencia doméstica y malos tratos tanto en menores, como entre cónyuges. En dicho informe, elaborado por padres separados, se evidencia que la agresividad y la violencia es un patrimonio del ser humano y que las víctimas no solamente son mujeres, sino que también son varones y niños.

¿Qué se busca con este informe?

Lo que pretendemos es que las instituciones hagan un estudio serio sobre violencia doméstica, en el que se haga un especial hincapié en aquellas situaciones de separación y divorcio. Debe ser un

estudio objetivo, no sexista y de acuerdo a los resultados que de él se deriven se legisle en consecuencia.

¿Tan mal se legisla actualmente en esta materia?

Muy mal, pues se hace a ciegas, ya que en España no existen estudios oficiales sobre el alcance de la violencia doméstica, que tiene una especial incidencia en las situaciones de separación y divorcio. Actualmente los juzgados otorgan sistemáticamente la tutela y custodia de los hijos a las madres. El porcentaje es significativo, ya que en el 95% de los casos los menores se quedan con las mujeres. Sin embargo, en el informe Iceberg se demuestra que hay razones suficientes para variar la legislación y que los padres tengan al menos un trato igualitario frente al de las madres.

¿Qué datos son esos?

Por lo que se refiere a violencia infantil destaca uno que se incluye en un estudio del Centro Reina Sofía realizado en la Comunidad de Valencia. El 60% de los 3.500 expedientes abiertos por malos tratos en los años 1997-98 los provocaron las madres. Luego, dentro de las familias reconstituídas el más agresor es el padrastro mientras que los padres biológicos son los que menos violencia ejercen sobre los menores. A este respecto hay que tener en cuenta también que en las familias reconstituídas el porcentaje de malos tratos a los menores se multiplica por 4 frente a los que se registran en la familia biológica, mientras que en las monoparentales se multiplica por 19. Resumiendo. Donde más seguro está el niño es en el seno de la familia biológica, luego en la reconstituída bajo la tutela del padre y madrastra y por contra donde mayor inseguridad tiene es en la familia monoparental.

¿Se conocen las consecuencias que ejerce la separación sobre los menores?

Claro que sí. Un aumento del fracaso escolar, del ingreso en la marginalidad, en el consumo de drogas, en la delincuencia... Según figura en los estudios, los menores que viven en una familia monoparental frente a los que lo hacen con los dos padres tienen 77% más riesgo de sufrir abuso físico; 87% más de sufrir abandono; 74% más de estar faltos de cariño; un 220% más de fracaso escolar; y un 80% de sufrir serios daños físicos.

¿Qué tipo de violencia es la más frecuente en los niños?

La física, aunque cada vez es más habitual la psicológica a través de lo que se denomina alienación parental. Es decir inculcar en el menor un rechazo hacia su padre y todo su entorno familiar. De esta forma este tipo de violencia también la sufren los abuelos paternos.

¿Y la violencia entre los cónyuges?

Insisto en que la violencia es algo intrínseco por desgracia al ser humano, pero no tiene nada que ver con el sexo, ya que se sufre en ambas direcciones en un porcentaje de un 60% las mujeres y un 40% los hombres. Lo que sucede es que tiene mayor trascendencia la que se ejerce sobre la mujer que la que recae sobre el hombre. Sin embargo, en el año 2000 hubo 44 esposos que murieron a manos de sus mujeres, en el 99 la cifra fue de 37; en el 98 44 y en 1997 los fallecidos alcanzaron los 40, según los datos del Ministerio del Interior. Esto demuestra que la realidad es muy distinta a la que nos cuentan.

¿Cómo inciden las separaciones en los maltratos?

Inciden más sobre el hombre, pues es el que soporta más presión al tener que separarse del hijo, al tener que abandonar el hogar y al ver la situación de marginalidad en la que queda, pues le es difícil rehacer su vida dada la situación económica en la que queda al tener que pasar una pensión de por

vida a su ex-compañera. Es otro tipo de violencia institucional que padecemos.

"LOS MALOS TRATOS NO SON EXCLUSIVOS DE LAS MUJERES"

Alguien podría pensar que ustedes justifican la violencia doméstica... Nada más lejos de la realidad. Nos oponemos a toda violencia, pero queremos que la sociedad conozca la realidad sobre este tema y que el legislador tenga una visión clara a la hora elaborar las leyes en materia de separaciones y divorcios, pues estas situaciones son un caldo de cultivo a la violencia. Los malos tratos no son exclusivos de las mujeres. Creemos que si se tuviera en cuenta el informe Iceberg se tendería a la custodia compartida, como ya se ha hecho en Francia, dado el alto nivel de delincuencia que se estaba observando entre los menores que quedaban bajo la custodia de las esposas.

¿De esta forma se reducirían los malos tratos tanto entre cónyuges como los que sufren los menores?

Indudablemente sí, pues los padres estarían menos presionados psicológicamente al poder disfrutar, aunque sea de forma compartida, de la custodia de sus hijos. Esta violencia psicológica se traduce a la larga en violencia física hacia las mujeres, en suicidios, etc. Hay que recordar que según el Instituto Nacional de Estadística se contabilizan 78 suicidios de hombres separados frente a 38 mujeres. Por otro lado, la custodia compartida supondría, como demuestra nuestro informe, una menor violencia de los padres hacia los hijos y también una mejor integración de éstos en la sociedad.

Detenida una mujer por darle una cuchillada a su marido en el vientre

La agresora dijo inicialmente que el esposo se había autolesionado www.elperiodico.com - junio 2.002

Sin embargo, la víctima ha confesado que su esposa le maltrata asiduamente

ZARAGOZA

Una mujer de 41 años fue detenida en la madrugada de ayer por acuchillar a su esposo en el vientre. Aunque inicialmente explicó a la policía que se trataba de una autolesión, el afectado confesó a los sanitarios que le trasladaban al hospital que había sido su esposa la causante de la agresión, ya que le maltrata asiduamente. El herido sufrió un pinchazo en el hipocondrio derecho que alcanzó el epigastrio y tuvo que ser intervenido quirúrgicamente; su pronóstico es grave.



Los hechos ocurrieron en el domicilio familiar de la calle Predicadores.

Foto: CHUS MARCHADOR

Los hechos ocurrieron sobre la una de madrugada de ayer en el domicilio familiar de la calle Predicadores, en pleno Casco Viejo de Zaragoza. Policías de la comisaría de Centro se personaron en el domicilio desde el que habían sido requeridos por la presencia de una persona herida.

Golpea a un hombre y le roba la cartera por rechazar un servicio sexual 23-05-02

REDACCIÓN SANTANDER

Efectivos de la Policía de Proximidad detuvieron en la madrugada del lunes a M^o.C.R., de 30 años de edad, como su-puesta autora de sendos delitos de agresión y robo a un hombre al que golpeó y quitó la cartera porque previamente había rechazado los servicios sexuales que la mujer le había ofrecido.

El arresto se produjo a las dos de la madrugada, cuando una dotación policial alertada por la llamada de un ciudadano acudió a la calle Tres de Noviembre, donde los policías encontraron a una mujer golpeando a un hombre de 60 años de edad que sangraba por la cara y que tenía las gafas

María Consuelo A. L. les abrió la puerta y les indicó que su compañero se había apuñalado en el abdomen y les acompañó hasta el dormitorio. Los agentes hallaron sobre la cama a un hombre herido, al que se apreciaba una herida sangrante en la parte derecha del vientre.

La víctima fue trasladada en una ambulancia de Bomberos al hospital Miguel Servet, donde llegó con una herida de unos dos centímetros de anchura y varios de profundidad que alcanzó el epigastrio.

En el trayecto, el hombre, también de 41 años, confesó a los sanitarios que no se había autolesionado sino que en el transcurso de una discusión con su esposa le apuñaló. Asimismo, manifestó que ésta le maltrataba con frecuencia.

Los policías que acudieron a la vivienda hallaron el cuchillo utilizado para la agresión en el interior de una palangana con agua, para eliminar los restos de sangre. El agredido fue intervenido quirúrgicamente de urgencia y aunque su estado es grave evoluciona favorablemente.

A última hora de la tarde de ayer, la agresora, que carece de antecedentes, continuaba detenida en dependencias policiales mientras el grupo de Homicidios instrúa las diligencias por intento de homicidio. Posiblemente pasará a disposición judicial hoy.

rotas.

Tras reducir a la agresora y recuperar la cartera que ésta había sustraído a la víctima, el hombre contó que estaba en una cafetería cercana y se le acercó la mujer, que le ofreció sus servicios sexuales. Dice que se negó y que poco después se marchó a su casa, pero que a la altura de la calle Tres de Noviembre esta mujer se le echó encima y le quitó la cartera golpeándole y dándole patadas. La detenida, que mantuvo siempre «una actitud violenta e insultante», había estado detenida en seis ocasiones por robos, atentados y tráfico de estupefacientes.

<http://www.eldiariomontanes.es/diario/noticias/cantan20.htm>

Una mujer mata a tiros a su marido en plena calle en Granada 21-04-02

Un nuevo acto de violencia doméstica sacudió ayer las calles de Granada. Una mujer mató a su marido de varios tiros disparados a bocajarro con un arma corta en una calle del barrio Polígono de Cartuja de la capital granadina, muy cerca de la casa en la que vivían, informaron fuentes policiales.

El crimen ocurrió a primeras horas de la tarde en la calle Martín Pinzón, cuando la mujer, C. F. H., de 37 años, acompañada al parecer por un sobrino, abordó a su marido, L. M. C. S., de 45, y, tras una acalorada discusión, le descerrajó a bocajarro varios tiros.

Aunque de momento no se ha determinado el número exacto de disparos que recibió el fallecido, algunos vecinos declararon a la Policía que escucharon hasta una decena de detonaciones procedentes de las balas. Los disparos destrozaron además las lunas del vehículo del matrimonio, que estaba aparcado en las inmedia-

ciones del lugar del suceso.

La víctima falleció poco después de recibir los disparos en un hospital de Granada, adonde fue trasladado por familiares en una furgoneta.

Problemas con las drogas

El matrimonio, que vivía en el Polígono de Cartuja, una de las zonas con más conflictivas de la capital granadina, tenía cuatro hijos y, según declararon algunos familiares de la víctima, se llevaban bien, aunque reconocieron que el hombre tenía problemas con las drogas.

La familia de la víctima quiere que el cadáver sea velado durante esta jornada en el domicilio del matrimonio antes de que sea enterrado en el cementerio de San José de la capital granadina.

El cadáver del fallecido se encuentra en el Instituto Anatómico Forense de Granada a la espera de que le sea practicada la autopsia.

http://www.lasprovincias.es/cgi-bin/show_news.NUEVO?sec=vas&fecha=22_04_2002&fich=07a22sp26

El hombre fue apuñalado por la espalda y encerrado en la vivienda

Una mujer se enfrenta a 18 años por el asesinato de su compañero <http://www.diariosur.es/diario/suscr/malagaf08.htm>

MONTSE MARTÍN MÁLAGA

La madrugada del 10 de septiembre de 2000 los gritos de auxilio de Rafael desde la habitación de su vivienda, situada en la calle José Luis Morales Martín, alertaron a los vecinos. El hombre había recibido una puñalada por la espalda y la vivienda se encontraba cerrada con llave. La víctima falleció después de que acudieran los servicios de urgencia.

Ahora, un jurado compuesto mayoritariamente por mujeres deberá decidir la próxima semana si Laila G. es culpable o no del asesinato de su compañero sentimental, ocurrido hace casi dos años en Marbella. Laila, de 34 años, se enfrenta a una condena de 18 años de prisión.

La mujer se entregó a la Policía horas después del crimen de Rafael P. B, con el que llevaba conviviendo aproximadamente un año. Laila explicó entonces que su intención no había sido la de quitar la vida a su compañero, al que acusó de maltratarla, aunque nunca presentó denuncia contra él.

Motivos económicos

El fiscal sostiene que Laila decidió matar a Rafael después de una discusión por motivos económicos. Para ello aprovechó que la víctima se hallaba en el dormitorio y acudió a la cocina de donde cogió un cuchillo. Provista ya del arma, la mujer apuñaló a su compañero por la espalda.

El Ministerio Público afirma también que pese a los gritos de auxilio de Rafael pidiendo a Leila que le socorriera, la mujer salió corriendo del dormitorio, cogió a su hijo de cinco años, que se encontraba en otra habitación, y huyó de la vivienda, que dejó cerrada con llave.

El hombre, que sangraba profusamente, estuvo pidiendo auxilio y arrojando objetos por una ventana para intentar llamar la atención de sus vecinos.



Investigan la denuncia de una mujer que temía por la posible venta de su bebé

15-05-02

La madre, ecuatoriana que reside en Huétor Tájar, dijo que su pareja se fue con el niño y no sabía nada de él. Los Asuntos Sociales se hace cargo de la tutela del menor. La Delegación de Asuntos Sociales de Granada ha intervenido en un caso de desamparo provisional de un menor de cuatro meses de edad cuyos padres de origen ecuatoriano se encontraban trabajando en la localidad de Huétor-Tájar. Ante la denuncia de la madre del menor acusando al padre de «haberlo secuestrado con la intención de venderlo», la Junta de Andalucía ha trasladado al menor a un centro de acogida tutelado hasta que se investigue en profundidad este caso.

En el mismo sentido se manifestaba el alcalde de Huétor-Tájar, Fernando Delgado al «pedir un poco de prudencia ante los supuestos rumores» y daba descrédito a dichos hechos. El menor que se encuentra en un centro de acogida tutelado por la Junta de Andalucía permanecerá allí hasta que se investigue el caso y se garantice la atención a éste, afirmó la responsable de Asuntos Sociales de Granada, María José Sánchez.

Desamparo

Según la responsable de Asuntos Sociales «hasta ahora la única información que existe sobre el tema se centra en un caso de abandono o desamparo de un menor por causas que aún se

desconocen». Más adelante Sánchez indica que se permitirá a través de un régimen de visitas que la madre vea a su hijo.

Los hechos ocurrieron este pasado fin de semana cuando el padre se llevó al bebé de la localidad de Huétor-Tájar dejándolo al cuidado de una tercera persona, que resultó ser un quiosquero de la estación de autobuses. El padre del bebé le dijo que volvería a por el niño pasado seis días, pero finalmente alertó al servicio de Atención del Menor de la Junta de Andalucía para que se hiciesen cargo del niño.

Con esta notificación quedaban esclarecidas las dudas suscitadas por la madre del menor cuando, hace unos días, presentó una denuncia ante la Guardia Civil de Huétor Tájar en la que manifestaba que su compañero sentimental había abandonado el hogar y se había llevado el hijo de ambos con él. Pasado unos días, y según confirmaron fuentes de la Guardia Civil, volvió al cuartel para ampliar la denuncia, ya que algunos vecinos de la localidad donde reside con su pareja habían manifestado que ésta tenía intención de vender al niño.

Por el momento, y tras la localización del bebé, se busca al padre de éste último y se investiga la veracidad de lo que, en un principio, son sospechas creadas a partir de comentarios.

<http://www.ideal.es/pg020515/suscr/local19.html>

Rubio replica al aval de Alborch a Noguera con un mitin para mujeres 21/6/02

http://www.lasprovincias.es/cgi-bin/show_news.NUEVO?sec=vap&fecha=23_05_2002&fich=03b23va12

La esposa de Ignasi Pla, Lourdes Cardona, también acudió al acto

El secretario general del PSPV de Valencia y candidato a primarias, Rafael Rubio, reclamó ayer el voto de la militancia femenina de su partido. Rubio participó en un acto con mujeres que sirvió de réplica al discurso de su contrincante, Ana Noguera, así como al apoyo obtenido por esta de la ex ministra Carmen Alborch.

J.C. FERRIOL (VALENCIA)

El martes, con los miembros de las Juventudes del PSPV. Y ayer, con una representación de las mujeres del partido. El secretario general de los socialistas de Valencia y candidato a primarias Rafael Rubio participó ayer por la tarde en un acto organizado por su plataforma de apoyo para pedir el voto femenino de cara a las primarias del próximo 2 de junio.

El acto, celebrado en un conocido pub de la Avenida de Aragón, sirvió para que el líder de los socialistas de Valencia recogiera el apoyo de algunas de las más descatacadas militantes del partido en la ciudad. Al acto acudieron entre otras las concejales Vicenta Lloris y Consuelo Orias, y las diputadas Begoña Gómez-Marco, Cristina Moreno, María Antonia Armengol, Josefa Andrés, Mercedes Sanchordi y Cristina Lozano. También acudió la mujer del secretario general del PSPV, Ignasi Pla, Lourdes Cardona.

El acto con mujeres sirvió para equilibrar la eventual ventaja que pudiera tener Ana Noguera, así

como el apoyo que la ex ministra de Cultura, Carmen Alborch, le brindó hace unos días. Rubio, que presentó el martes 764 avales para el proceso de primarias, reivindicó así el apoyo de la militancia femenina del partido.

En su intervención, Rubio cuestionó el criterio de quienes consideran que la mejor alternativa electoral a Rita Barberá sería otra mujer, y señaló que la mejor alteraniva es la que disponga del liderazgo del partido y la que sepa transmitir un proyecto ilusionante a la sociedad. El concejal se mostró partidario de la contundencia "en el fondo, y no en las formas", y propuso que en las contratas municipales exista discriminación positiva para las empresas que prioricen la presencia de mujeres en sus plantillas.

Por otro lado, fuentes próximas al líder de los socialistas de Valencia arremetieron ayer contra la denuncia realizada por Noguera tras la presentación el martes de sus 333 avales para las primarias. Allí, el portavoz municipal cuestionó la imparcialidad de la dirección y cuestionó que el censo aprobado por la dirección federal para las primarias autonómicas no hubiera servido también para las locales. Desde la candidatura de Rubio se recordó ayer que las primarias autonómicas contaron con un censo particular por la razón de que fueron adelantadas al resto de primarias -lo que obligó a cerrar el censo antes de lo previsto

La Audiencia impone cuatro años a una mujer por prenderle fuego a su novio 23/05/02

La Audiencia Provincial de Las Palmas ha impuesto cuatro años de prisión a una mujer acusada de prender fuego a lo bonzo a su compañero sentimental en la isla de Lanzarote. La sentencia recoge cómo la propia procesada reconoció lo que la Sala catalogó como un intento de homicidio fechado el 17 de enero de 1998. La resolución impone además a la encausada la obligación de indemnizar a la víctima con una cantidad de 240.404 euros (40 millones de pesetas), esto es, la cifra que había solicitado la acusación particular personada en el referido procedimiento.

Según la relación de hechos probados que relata el fallo de la Audiencia, los acontecimientos tuvieron lugar en el domicilio

donde la pareja convivía desde tres años atrás al día de autos, como colofón a una discusión. La sentencia expresa cómo la procesada, "al sentirse agredida y actuando bajo los efectos de un arrebato", derramó sobre el cuerpo de su compañero alcohol contenido en un envase de plástico, "y aplicó luego la llama de un mechero".

Quemaduras

La Sala añade que el agredido sufrió quemaduras que cubrieron el 35 % de su cuerpo de carácter grave y que precisaron intervención quirúrgica. Como consecuencia de esta acción, relata el fallo, el hombre "tuvo lesiones que pudieron haberle ocasionado la muerte, tal como queda acreditado en los partes elaborados por

el médico forense".

La sentencia observa que los hechos quedaron acreditados "por el propio reconocimiento de la procesada" y con el añadido de la declaración de la víctima, quien dijo que "efectivamente" la acusada "derramó sobre su cuerpo alcohol y le prendió fuego".

La defensa, en efecto, se conformó con la pena solicitada por la Fiscalía y la acusación particular; "incluso con la responsabilidad civil" solicitada por ésta última. Así, se declara a la mujer encausada "criminallymente responsable" de un delito de homicidio en grado de tentativa, si bien para el tribunal concurre la atenuante muy cualificada del arrebato.

El 35 % del cuerpo quemado y secuelas

Según la sentencia de la Sala la víctima sufrió quemaduras que cubrieron el 35 % de su cuerpo. Heridas "graves", según el fallo, que precisaron de intervención quirúrgica y que dejaron a la víctima incapacitada laboralmente por un periodo de 257 días. La resolución añade que en el hombre quedaron "secuelas consistentes en cicatrices retráctiles, limitación de la movilidad cervical, perjuicio estético considerable y pérdida de visión en ojo derecho, de importancia". La acusación privada pedía una indemnización de 240.000 euros, si bien en la sentencia se expresa que "no consta la solvencia de la acusada".

<http://www.editorialprensacanaria.es/laprovincia/articulo5959.html>

Creada una asociación para la mediación en las familias 15/05/02

Profesionales de distintos campos se unen para solucionar conflictos como herencias, separaciones y problemas intergeneracionales e interculturales en una experiencia pionera en la comunidad autónoma

JOSÉ MARÍA DE LA HERA. SEVILLA.

Un grupo de abogados, psicólogos y trabajadores sociales han creado la Asociación Andaluza de Mediación Familiar (Amefa), que funciona en Sevilla desde principios de año y que, en sólo unos meses, ha pasado de contar con cinco socios a más de 90. El principal objetivo de la asociación, cuyos servicios son gratuitos, es la "mediación familiar como método de resolución de conflictos dentro del seno de la familia mediante la búsqueda del acuerdo entre los miembros de la misma". Según explicó a este periódico su presidente, el abogado y profesor de Derecho Javier Alés Sioli, Amefa surge por la carencia de profesionales formados "específicamente" en mediación familiar y aprovechando que "algunas comunidades autónomas están sacando leyes al respecto. En Andalucía se está elaborando el anteproyecto", comenta.

La asociación interviene en cualquier conflicto que surge en el ámbito familiar "a instancias de la familia o de las instituciones, ya que la asociación ha tenido muy buena acogida por parte de los servicios de Asuntos Sociales e incluso, de los Juzgados de Familia". En cuatro meses han atendido 35 casos, "de los que el 80 por ciento eran conflictos surgidos por separa-

ciones y divorcios", explica Alés. Sin embargo, ha habido casos también de problemas de herencia entre hermanos o "el caso de una familia que había roto las relaciones con su hijo desde que éste entró en prisión". Amefa trabaja igualmente con conflictos interculturales. "Cada verano, por ejemplo, llegan a Andalucía muchos niños saharauis y pueden surgir problemas con las familias de acogida por tratarse de una cultura distinta", apunta.

La Asociación Andaluza de Mediación Familiar es una entidad sin ánimo de lucro que se financia con la aportación de sus socios y donaciones privadas, aunque "cuenta con la colaboración de la Diputación Provincial de Sevilla en campañas concretas". El objetivo, sin embargo, es conseguir subvenciones públicas de la Junta de Andalucía "para ampliar el abanico de servicios que presta, poder organizar grupos de voluntariado y participar en foros de ONG", según explica el presidente. En la actualidad, Amefa tiene firmados varios convenios de colaboración con la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, la madrileña Fundación del Hombre, el Instituto de Ciencias de la Familia y otras muchas asociaciones.

Para Rosa Segura, trabajadora social de

Amefa, "lo más importante es la formación de los profesionales en mediación familiar, por lo que trabajamos con el apoyo de Trabajo Social" para cubrir esta laguna formativa. "Hay una alta demanda en la formación de mediadores porque los objetivos son distintos a los de otras mediaciones: no se interviene en la persona, sino directamente en el conflicto", subraya el presidente. De ahí que "cualquier profesional pueda ser mediador siempre que exista una formación previa -apunta- que logre que el mediador inspire confianza, como los antiguos jueces de paz de los pueblos", concluye. A pesar de su corta vida, la asociación cuenta ya con profesionales asociados en todas las provincias andaluzas "excepto Jaén".

"Se trata de echar una mano a las familias que tengan problemas, de luchar para que la gente pueda resolver sus conflictos sin que decida una tercera persona", explica Alés. Para atender al mayor número posible de familias han puesto en marcha el llamado teléfono de atención a las familias, en el que se puede contactar con los profesionales que trabajan en la resolución de conflictos, que en la actualidad son tres abogados, tres trabajadores sociales y tres

psicólogos.
<http://www.diariodesevilla.es/pg020515/sevillac/sevillac007.htm>

El CGPJ apuesta por limitar los casos de violencia doméstica susceptibles de juicios rápidos 28/05/2002

MADRID, 28 (EUROPA PRESS)

La Comisión de Estudios del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobará mañana, miércoles, un informe sobre la Proposición de Ley de juicios rápidos, que incluirá una lista de sugerencias para mejorar el texto. El borrador de dictamen, redactado por el vocal a propuesta del PP y catedrático de Derecho Procesal Faustino Gutiérrez-Alviz, propone restringir los casos de violencia doméstica enjuiciables por la vía rápida.

El dictamen que mañana aprobará la Comisión de Estudios se elevará al Pleno de la institución, que, previsiblemente la semana próxima, dará el visto bueno al informe definitivo.

En el borrador de informe, de 56 folios, Gutiérrez-Alviz pone de manifiesto la falta de medios materiales para aplicar la reforma, y destaca que el ámbito de aplicación de los juicios rápidos es "excesivo y, en algunos casos, no suficientemente justificado".

En este sentido, indica que "parece más adecuado que el ámbito objetivo de los juicios rápidos se limite a la franja de competencias de los actuales juzgados de lo Penal, es decir, la de los delitos castigados con pena privativa de libertad que no exceda de cinco años".

El ponente del informe cree que es un concepto jurídico indeterminado el recogido en la Proposición referente a "un hecho punible cuya instrucción sea presumible que será sencillo", para determinar qué causas por delitos con pena de hasta 9 años de cárcel pueden ser enjuiciados por la vía rápida. Añade que ello puede tener "eventuales consecuencias limitativas del ejercicio de la acción penal y aún del derecho de defensa del imputado".

El borrador de dictamen también cree imprecisa la referencia al delito de amenazas cuando alguna de sus modalidades es materia del juicio ante el tribunal del jurado, y echa en falta otros delitos como los de daños y resistencia a los agentes de la autoridad, que en ciertos altercados y desórdenes públicos "son de rápida instrucción y aconsejable enjuiciamiento casi inmediato".

Respecto a la violencia doméstica, el ponente estima que en ocasiones hay dificultades técnicas para juzgarla mediante juicios rápidos, por lo que su enjuiciamiento por esta vía debe restringirse a casos en que se prevea que es posible desde el punto de vista fáctico.

La Asociación española de abogados de familia reclama jurisdicción propia para conflictos de familia

CARTA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO A LA PROPUESTA DE NUESTRO PRESIDENTE DE CREAR UNA JURISDICCIÓN PROPIA EN MATERIA DE CRISIS DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y DE PAREJA

<http://ayudaafamiliasseparadas.fiestras.com/servlet/ContentServer?pagename=R&c=Articulo&cid=1022373646987&pubid=988617426871&PaginaActual=1>

Recientemente se ha recibido contestación a la propuesta que el pasado mes de agosto se remitió al Ministerio de Justicia, en relación con la posibilidad de crear una jurisdicción propia encargada de resolver todas las consecuencias jurídicas que se deriven de las crisis de convivencia.

Desde el expresado Ministerio se indica que la iniciativa efectuada desde esta institución dada su envergadura y complejidad, requiere ser valorada con especial detenimiento y por supuesto con la participación del Consejo General del Poder Judicial.

Debido a ello, desde el Ministerio de Justicia no se realiza un pronunciamiento definitivo sobre tal propuesta, si bien se toma en consideración la misma de cara a que sea debatida dentro de la reforma global que de la Administración de justicia quiere realizarse mediante el Pacto de Estado que para la Justicia han terminado las principales fuerzas políticas del país.

Para el Defensor del Pueblo, todas aquellas cuestiones que se refieren o tienen relación con el derecho de familia son esenciales por la incidencia tan directa que tienen en la vida y en el desarrollo de las personas, por ello, se ha dado traslado al Ministerio de Justicia de una serie de principios básicos que, a juicio de esta institución, deberían tenerse en cuenta en la futura reforma.

Estos principios son los siguientes:

1°. Todos los ciudadanos, con independencia del lugar en el que residen, tienen derecho a que la tutela judicial que demandan en los casos de crisis de convivencia sea impartida por Juzgados de Familia, debiendo desaparecer la situación actual, según la cual en función de su lugar de residencia, el procedimiento de nulidad, separación o divorcio, es resuelto o no por Juzgados de Familia.

2°. Una vez implantados en todo el territorio nacional los Juzgados de Familia, estos deben ser servidos por miembros de la carrera judicial especializados en esa materia, debiéndose crear al efecto tal especialización de igual modo que ya existe para otras materias.

Junto al juez especialista en esta materia, deben existir equipos de profesionales que adscritos de forma directa al órgano judicial presten a su titular la colaboración y el auxilio que el mismo necesita para que su decisión pueda contar con el acierto y rigor que requiere toda resolución que afecta a las crisis de convivencia.

3°. Los procedimientos relativos o que afectan al derecho de familia, en su doble vertiente civil o penal, necesitan simplificarse y agilizarse al máximo, de tal forma que respetando siempre los principios básicos que debe tener todo proceso, se eviten dilaciones excesivas o se eliminen trámites y requisitos como los existentes en este momento, que hacen que las parejas tengan que repetir trámites y actuaciones judiciales hasta que definitivamente se produce la disolución de su matrimonio.

En el caso de la jurisdicción penal, los procedimientos relativos a delitos relacionados con la denominada "violencia doméstica", deberían tener prioridad en su enjuiciamiento, aplicando a todos ellos, o al menos a su gran mayoría las previsiones que para los juicios rápidos contempla la actual Ley de Enjuiciamiento Criminal (artículo 790).

4°. Las leyes de procedimiento deben contemplar de forma homogénea y expresa el cauce procesal por el que deben resolverse todas aquellas cuestiones que afectan a las parejas de hecho, evitando así la situación actual en la que la misma pareja puede verse sometida a procedimientos distintos ante juzgados diferentes, según tenga que resolver aspectos económicos de su relación o cuestiones relativas a sus hijos.

Una vez implantados en todo el territorio nacional los Juzgados de Familia, parece adecuado que sean esta clase de juzgados, por su especialidad los que entiendan de todos aquellos procedimientos que afectan a las parejas de hecho.

5°. Los múltiples factores que intervienen en las crisis de convivencia y las complejas consecuencias de todo tipo que aparecen en las mismas, dan lugar a que cada vez sea más necesaria la coordinación entre la jurisdicción civil y penal, por lo que parece conveniente en esta materia romper la tradicional separación que se ha mantenido entre la jurisdicción penal y civil y crear una jurisdicción propia en la que sin necesidad de acudir a mecanismos de coordinación se ofrezca a los ciudadanos la calidad, eficacia y rapidez que ellos demandan cuando acuden a la justicia por un conflicto de esta naturaleza.

Dada la naturaleza de la asociación que Vd. preside y la acreditada profesionalidad de los miembros de la misma, esta institución ha considerado conveniente dar traslado de esos principios a ese colectivo, con la finalidad de poder enriquecer los mismos y contribuir así entre todos a mejorar la respuesta que desde el derecho hay que dar a las crisis de convivencia.

Aprovecho la ocasión para saludarle al tiempo que quedo a su disposición para recibir cualquier aportación relacionada con la materia expuesta.

Reciba un cordial saludo

FRASES:

Oscar Wilde declaraba:

«Que una ley decida que no estoy capacitado para estar con mis propios hijos es algo horrible para mí; la desgracia de la cárcel no es nada comparada con ella»